



GOBIERNO AUTÓNOMO
**DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**
ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

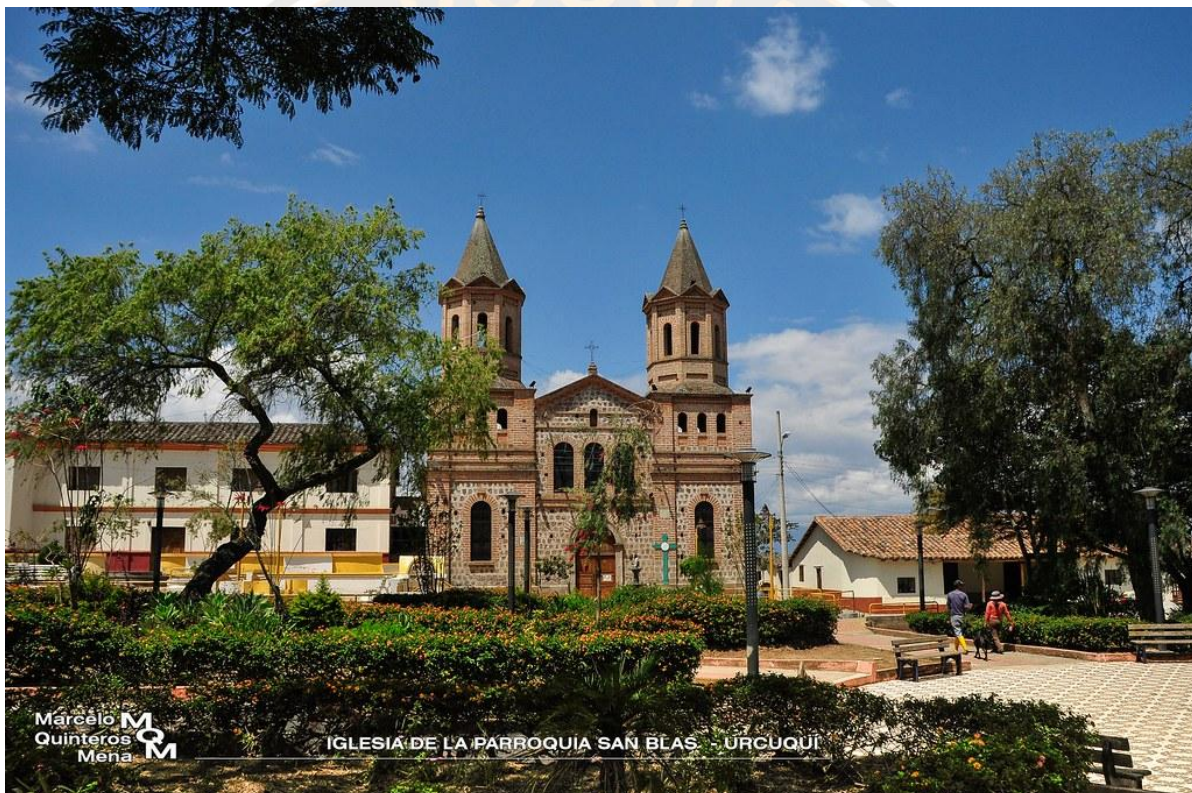
gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN BLAS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



IGLESIA DE LA PARROQUIA SAN BLAS - URCUQUÍ



INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2025

1. INTRODUCCION

1. PRESENTACIÓN

Estimadas ciudadanas y ciudadanos,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Blas tiene el honor de presentar el informe preliminar de rendición de cuentas correspondiente a las gestiones y proyectos ejecutados, en cumplimiento de nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca en lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Desde el inicio de nuestra administración, en mayo de 2023, hemos trabajado con responsabilidad y compromiso para cumplir no solo con las disposiciones legales vigentes, sino también con el deber ético de mantener una gestión transparente, participativa y orientada al bienestar de nuestra comunidad. Reconocemos que la confianza depositada por la ciudadanía en sus autoridades constituye el principal impulso para cada una de nuestras acciones y proyectos.

Durante este período, y pese a los desafíos enfrentados, hemos logrado avanzar en importantes iniciativas para el desarrollo de la parroquia. No obstante, es necesario señalar que la ejecución de varias obras y programas se ha visto afectada por la demora en la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional, situación que ha limitado el ritmo previsto de ejecución. A pesar de estas dificultades, mantenemos firme nuestro compromiso de continuar trabajando por el progreso y el bienestar de todos los habitantes de San Blas.

Mediante este informe, reafirmamos nuestra convicción de actuar con transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública. Nuestro propósito no solo es dar cumplimiento a la normativa vigente, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en su gobierno parroquial, promoviendo una gestión cercana, abierta y comprometida con las necesidades de la comunidad.

2. DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD QUE RINDE CUENTAS

- 2.1 Nombre: María Carmen Chuma Recalde
- 2.2 Cargo: Presidenta
- 2.3 Institución: GAD Parroquial Rural de San Blas

3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

3.1 MISIÓN

Promover el desarrollo integral, sostenible y participativo de la Parroquia San Blas, impulsando una economía local diversificada, la conservación del patrimonio natural y cultural, y la inclusión social. Gestionar de manera transparente y eficiente los recursos, infraestructura y servicios, fomentando la participación ciudadana y la gobernanza colaborativa para construir una comunidad resiliente, cohesionada y orgullosa de su identidad, comprometida con un futuro próspero para todas las generaciones.

3.2 VISIÓN

Hasta el 2030, pretendemos potencializar las actividades económicas, agropecuarias y turísticas de manera sostenible, diversificando los ingresos económicos y generando oportunidades para toda la población. Proteger y conservar sus recursos naturales. Mejorar las condiciones de vida de su población en todas las etapas de la vida, con especial atención a los grupos vulnerables y prioritarios,



garantizando inclusión y equidad. Que San Blas se convierta en un territorio de desarrollo sostenible, conservación ambiental, equidad social y fortalecimiento cultural, siendo un ejemplo de progreso integral para las actuales y futuras generaciones.

4. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Constitución de la República y de la normativa legal vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Blas reconoce a la rendición de cuentas no solo como una obligación institucional, sino también como un derecho fundamental de la ciudadanía, que permite ejercer control social sobre la administración y el uso de los recursos públicos. Este proceso constituye un mecanismo esencial para fortalecer la confianza ciudadana, garantizar la transparencia y fomentar una relación más cercana y participativa entre la comunidad y los distintos niveles de gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas se define como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades, funcionarios públicos o sus representantes legales informan a la ciudadanía sobre su gestión y permiten que esta sea evaluada en función de sus acciones, decisiones y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

Durante el año 2023, la gestión del GAD Parroquial Rural de San Blas se desarrolló sobre la base de instrumentos de planificación estratégica que orientan el accionar institucional, entre los cuales destacan el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2019-2023, el Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el cumplimiento de las competencias establecidas para los gobiernos parroquiales rurales. Estos instrumentos constituyen el sustento técnico y administrativo del presente Informe de Rendición de Cuentas y reflejan el compromiso institucional con una gestión eficiente, transparente y responsable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 267 de la Constitución de la República y el artículo 65 del COOTAD, las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales son las siguientes:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con los gobiernos cantonales y provinciales.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contemplados en los planes de desarrollo y en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de las y los ciudadanos de comunas, recintos y demás asentamientos rurales como organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Asimismo, la gestión institucional se enmarcó en los objetivos estratégicos definidos en el PDOT 2023-2027, vigente durante este período:

OE1. Conservación y sostenibilidad ambiental. Promover la conservación de los recursos naturales y ecosistemas de la parroquia San Blas, impulsando su uso responsable, prácticas agropecuarias sostenibles y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y agropecuarias, fomento de la educación ambiental, la mitigación de riesgos y la adaptación al cambio climático, construyendo una comunidad resiliente y comprometida con la protección de su entorno. OE2. Fortalecer la seguridad



alimentaria y el desarrollo productivo a través de alternativas económicas y sistemas asociativos de producción y comercialización, garantizando acceso a riego, asistencia técnica y financiamiento.

OE2. Dinamización económica local. Fomentar la dinamización económica a través del turismo sostenible, la asociatividad, el emprendimiento y la implementación de alternativas de producción regenerativas e innovadoras que integran prácticas culturales ancestrales con tecnologías modernas para mejorar los ingresos económicos de las comunidades y garantizar un desarrollo económico inclusivo y sostenible.

OE3. Identidad cultural y bienestar social. Fortalecer el sentido de pertenencia territorial, la identidad cultural, la diversidad, la equidad y la inclusión desde un enfoque de derechos, mejorando las condiciones de vida de la población en todas las etapas de la vida, con especial atención a los grupos de atención prioritaria y población vulnerable, promoviendo una sociedad justa y cohesionada.

OE4. Infraestructura y espacios públicos. Construir, mantener y optimizar la infraestructura, el equipamiento, el sistema vial y los espacios públicos, garantizando seguridad, accesibilidad y eficiencia, trabajando en colaboración con entidades competentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover un desarrollo territorial ordenado y sostenible.

OE5. Fortalecimiento institucional y gobernanza. Fortalecer la capacidad institucional del gobierno parroquial de San Blas mediante la implementación de prácticas de gobernanza multinivel y la promoción de la participación ciudadana, garantizando la transparencia en la gestión pública, mejorando la eficiencia administrativa y financiera, y asegurando una toma de decisiones responsable e inclusiva que responda a las necesidades y aspiraciones de la población.

Finalmente, el Plan Operativo Anual (POA) 2023 fue aprobado por la administración 2023-2027 mediante resolución de la Junta Parroquial de fecha 30 de junio de 2023, constituyéndose en el principal instrumento de planificación y ejecución de las acciones institucionales desarrolladas durante el período fiscal correspondiente.

5. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2023:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público".

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de



igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 9 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: las siguientes: literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la

Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería,



artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, o) Las demás que determine la Ley

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de



obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y 11 permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.



Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad. Art.

94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado 12 que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).



La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece:

Art. 19.- Transparencia activa. - Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (...) 12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño; (...). Así también, la Resolución No. resolución no cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030 donde se señala:

Art. 10.- Del contenido del informe de Rendición de Cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre: a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual; b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado; c) Contratación pública de obras y servicios; d) Adquisición y enajenación de bienes; e) Compromisos asumidos con la comunidad; f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos; h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular; i) Propuesta de acciones sobre las de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular; j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular; k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas. (...)

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	TIEMPO
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual – POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



GOBIERNO AUTÓNOMO
**DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

	d. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e. Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.	
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional: a. La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas. b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación. d. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas. e. La Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación de la gestión institucional que involucra: el mapeo	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



GOBIERNO AUTÓNOMO
**DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

	de actores ciudadanos, la realización de la convocatoria y la difusión a la ciudadanía con diez (10) días términos de anticipación, la construcción de la metodología para la deliberación que integre mesas de trabajo y la sistematización de los aportes ciudadanos, de forma que se garantice que la población de su territorio conozca fechas, horarios y cómo participar en la deliberación pública con anticipación. Tanto la convocatoria como la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes e integrarán la participación de grupos poblacionales con enfoques de igualdad. f. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y cada una de sus instituciones vinculadas.	
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces evaluará el formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas entregado por el sujeto obligado y verificará si responde a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. b. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe narrativo, su formulario preliminar de rendición de cuentas con los links respectivos, así como la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el espacio de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos diez (10) días término anticipación. En el caso de los GAD donde su población no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. c. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos diez (10) días término de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y, a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. d. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. Se podrá organizar más de un espacio de deliberación pública en función de los ejes de desarrollo, de las mesas temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se desarrollen varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. e. Durante la deliberación pública, los delegados de la Asamblea Local Ciudadana o de quienes hicieran sus veces presentarán una síntesis de sus observaciones y valoraciones respecto del informe entregado previamente; y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. f. Se realizarán mesas de trabajo en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



GOBIERNO AUTÓNOMO
**DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

	público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales se presentarán en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas. g. Una vez concluido el espacio de deliberación pública, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe narrativo y al formulario preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante el término de diez (10) días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. h. Finalizado este periodo la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. i. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. j. El procedimiento indicado deberá ser implementado por el GAD y por cada una de las entidades vinculadas que administren fondos públicos.	
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá: a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD. b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



6. DIRECCIÓN

Provincia: Imbabura. Cantón: San miguel de Urcuquí. Parroquia. San Blas. Calle: Ricardo Reyes y 1 (junto al estadio Roberto Amador Y.). E mail: gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com. Teléfono: 2939358.

7. HISTORIA DE LA PARROQUIA

San Blas, parroquia rural perteneciente al cantón Urcuquí de la provincia de Imbabura fue fundada el 1 de diciembre de 1946, se encuentra situada al Noroccidente de la ciudad de Ibarra a 32 km y a 4 km de la cabecera cantonal Urcuquí, posee una variedad de climas que favorece la diversidad agrícola.

Es una tierra de belleza única e incomparable en cuyas faldas se divisan grandes sembríos de diferentes tipos, así como también gran cantidad de riachuelos que dan vida a ésta parte de la región. San Blas es la parroquia más poblada del Cantón San Miguel de Urcuquí, se encuentra ubicado en la red hidrográfica de las Micro cuencas del Cari yacu y Huarmi yacu, donde goza de un clima templado.

Sus habitantes tienen como principal actividad la Agricultura y Ganadería, los productos que se cultiva son desde el clima frío hasta el subtropical en este orden anotamos: Las papas, el maíz, ocas, mellocos, morochillo, trigo, habas, cebada, banano, fréjol, caña de azúcar, yuca, papaya, naranjilla, etc. En cuanto a la ganadería, existe la crianza de ganado vacuno, porcino, caballar y lanar.

Existen microempresas que producen lácteos y todos los derivados de la leche que posee gran valoración nutritiva. Una de las actividades culturales que más se pone en práctica en las comunidades de la parroquia es el baile de San Juanes, actividad que en la actualidad se está fortaleciendo debido a la importancia que se le da a nivel cantonal y provincial.

8. AUTORIDADES ADMINISTRACION 2023-2027

• Sra. María Carmen Chuma Recalde	PRESIDENTA
• Tigo. Álvaro Javier Recalde Sánchez	VICEPRESIDENTE
• Sra. Carmen Beatriz Espinosa Gallegos	VOCAL
• Sr. Carlos Arturo Lara Calderón	VOCAL
• Sra. Ana Marcela Andrade Alcuacer	VOCAL

9. INFORME ECONÓMICO

La Ejecución Presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario donde se pone en práctica lo establecido en el Presupuesto, es decir, comprende el espacio de tiempo donde se cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (según lo establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, MEF).

De acuerdo con el MEF, en esta etapa se usan los siguientes conceptos:

- Presupuesto Inicial: Es el Presupuesto General del GADPRSB, tal como fue aprobado por la junta parroquial.
- Presupuesto Codificado: Es el Presupuesto anual vigente a la fecha, luego de los aumentos y reducciones que se hayan hecho al presupuesto inicialmente aprobado.
- Presupuesto Devengado o Ejecutado: Son las obligaciones que cada institución ha adquirido para operar hasta la fecha específica. En otras palabras, es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago.



9.1 Ingreso Año 2025

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO
1	INGRESOS CORRIENTES	79,900.00	0.00	79,900.00	79,900.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	79,900.00	0.00	79,900.00	79,900.00
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	79,900.00	0.00	79,900.00	79,900.00
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	79,900.00	0.00	79,900.00	79,900.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	98,858.87	33,337.81	132,196.68	132,196.68
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	98,858.87	33,337.81	132,196.68	132,196.68
2801	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	15,888.00	15,888.00	15,888.00
2801020	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	138.00	138.00	138.00
2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	0.00	15,750.00	15,750.00	15,750.00
2806	Aportes y Partici de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	98,858.87	17,449.81	116,308.68	116,308.68
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	98,858.87	17,449.81	116,308.68	116,308.68
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	42,703.46	0.00	42,703.46	19,546.47
37	SALDOS DISPONIBLES	22,043.75	0.00	22,043.75	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos	22,043.75	0.00	22,043.75	0.00
3701010	De Fondos Gobierno Central	13,908.77	0.00	13,908.77	0.00
3701020	De Fondos de Autogestión	8,134.98	0.00	8,134.98	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	20,659.71	0.00	20,659.71	19,546.47
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	20,659.71	0.00	20,659.71	19,546.47
3801010	De Cuentas por Cobrar	15,046.47	0.00	15,046.47	15,046.47
3801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GADS y Empresas Pública	5,613.24	0.00	5,613.24	4,500.00

9.2 Gastos Año 2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	80,050.23	973.96	81,024.19	74,019.63	91.35
51	GASTOS EN PERSONAL	65,008.41	280.86	65,289.27	64,712.74	99.12
5101	Remuneraciones Básicas	48,466.00	187.00	48,653.00	48,653.00	100.00
5101050	Remuneraciones Unificadas	48,466.00	187.00	48,653.00	48,653.00	100.00
5102	Remuneraciones Complementarias	7,054.66	0.00	7,054.66	6,663.00	94.45
5102030	Decimotercer Sueldo	4,038.83	0.00	4,038.83	3,843.00	95.15
5102040	Decimocuarto Sueldo	3,015.83	0.00	3,015.83	2,820.00	93.51
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,487.75	93.86	9,581.61	9,396.74	98.07
5106010	Aporte Patronal	5,646.29	0.00	5,646.29	5,461.42	96.73
5106020	Fondo de Reserva	3,841.46	93.86	3,935.32	3,935.32	100.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,300.00	257.51	5,557.51	2,581.17	46.44



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL
ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

5301	Servicios Básicos	2,300.00	53.00	2,353.00	1,468.98	62.43
5301010	Agua Potable	400.00	0.00	400.00	294.05	73.51
5301040	Energía Eléctrica	1,500.00	0.00	1,500.00	721.93	48.13
5301050	Telecomunicaciones	400.00	53.00	453.00	453.00	100.00
5302	Servicios Generales	600.00	0.00	600.00	535.68	89.28
5302080	Servicio de Vigilancia	600.00	0.00	600.00	535.68	89.28
5307	Gastos en Informática	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00
5307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,200.00	204.51	1,404.51	576.51	41.05
5308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00
5308040	Materiales de Oficina	200.00	204.51	404.51	404.51	100.00
5308050	Materiales de Aseo	200.00	0.00	200.00	172.00	86.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,800.00	-204.51	3,595.49	143.80	4.00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3,800.00	-204.51	3,595.49	143.80	4.00
5702010	Seguros	3,500.00	-204.51	3,295.49	94.10	2.86
5702030	Comisiones Bancarias	300.00	0.00	300.00	49.70	16.57
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,941.82	640.10	6,581.92	6,581.92	100.00
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	5,941.82	640.10	6,581.92	6,581.92	100.00
5801010	Al Gobierno Central	570.12	125.52	695.64	695.64	100.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5,371.70	514.58	5,886.28	5,886.28	100.00
7	GASTOS DE INVERSION	137,247.43	32,363.85	169,611.28	140,541.36	82.86
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	27,457.97	41.52	27,499.49	27,499.49	100.00
7101	Remuneraciones Básicas	20,300.28	0.00	20,300.28	20,300.28	100.00
7101050	Remuneraciones Unificadas	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	100.00
7101060	Salarios Unificados	8,300.28	0.00	8,300.28	8,300.28	100.00
7102	Remuneraciones Complementarias	3,101.69	0.00	3,101.69	3,101.69	100.00
7102030	Decimotercer Sueldo	1,691.69	0.00	1,691.69	1,691.69	100.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	1,410.00	0.00	1,410.00	1,410.00	100.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4,056.00	41.52	4,097.52	4,097.52	100.00
7106010	Aporte Patronal	2,364.98	41.50	2,406.48	2,406.48	100.00
7106020	Fondo de Reserva	1,691.02	0.02	1,691.04	1,691.04	100.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	105,005.46	20,369.31	125,374.77	110,689.47	88.29
7301	Servicios Básicos	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00
7301050	Telecomunicaciones	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00
7302	Servicios Generales	42,379.50	7,850.00	50,229.50	44,882.31	89.35
7302020	Fletes y Maniobras	2,000.00	0.00	2,000.00	1,075.00	53.75
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	17,800.00	0.00	17,800.00	17,322.21	97.32
7302070	Difusión, Información y Publicidad	0.00	650.00	650.00	650.00	100.00
7302210	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	12,742.00	7,200.00	19,942.00	18,150.71	91.02
7302350	Servicio de Alimentación	6,337.50	0.00	6,337.50	5,770.46	91.05



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL

ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

7302550	Combustibles	3,500.00	0.00	3,500.00	1,913.93	54.68
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2,945.96	-800.00	2,145.96	1,228.89	57.27
7304040	Maquinarias y Equipos	1,445.96	-800.00	645.96	561.39	86.91
7304050	Vehículos	1,500.00	0.00	1,500.00	667.50	44.50
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	100.00
7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	100.00
7307	Gastos en Informática	500.00	0.00	500.00	290.00	58.00
7307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00	0.00	500.00	290.00	58.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	58,830.00	4,319.31	63,149.31	55,288.27	87.55
7308010	Alimentos y Bebidas	11,250.00	1,781.40	13,031.40	13,031.40	100.00
7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600.00	0.00	600.00	560.00	93.33
7308040	Materiales de Oficina	80.00	0.00	80.00	50.51	63.14
7308050	Materiales de Aseo	150.00	76.23	226.23	226.23	100.00
7308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	850.00	0.00	850.00	0.00	0.00
7308090	Medicinas y Productos Farmacéuticos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00
7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	5,000.00	2,737.91	7,737.91	7,737.91	100.00
7308120	Materiales Didácticos	800.00	-276.23	523.77	112.95	21.56
7308130	Repuestos y Accesorios	3,000.00	0.00	3,000.00	931.91	31.06
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	37,000.00	0.00	37,000.00	32,637.36	88.21
75	OBRAS PUBLICAS	2,254.00	-1,950.00	304.00	0.00	0.00
7501	Obras de Infraestructura	2,254.00	-1,950.00	304.00	0.00	0.00
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	2,254.00	-1,950.00	304.00	0.00	0.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	2,530.00	2.75	2,532.75	2,352.40	92.88
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,030.00	36.34	1,066.34	885.99	83.09
7701020	Tasas Generales	1,030.00	36.34	1,066.34	885.99	83.09
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1,500.00	-33.59	1,466.41	1,466.41	100.00
7702010	Seguros	1,500.00	-33.59	1,466.41	1,466.41	100.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0.00	13,900.27	13,900.27	0.00	0.00
7801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0.00	13,900.27	13,900.27	0.00	0.00
7801040	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	13,900.27	13,900.27	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,570.00	0.00	1,570.00	1,536.00	97.83
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,570.00	0.00	1,570.00	1,536.00	97.83
8401	Bienes Muebles	1,570.00	0.00	1,570.00	1,536.00	97.83
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,570.00	0.00	1,570.00	1,536.00	97.83
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2,594.67	0.00	2,594.67	2,594.67	100.00
97	PASIVO CIRCULANTE	2,594.67	0.00	2,594.67	2,594.67	100.00
9701	Deuda Flotante	2,594.67	0.00	2,594.67	2,594.67	100.00
9701010	De Cuentas por Pagar	2,594.67	0.00	2,594.67	2,594.67	100.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador

10. DETALLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS 2024

RENDICIÓN

De Cuentas 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN BLAS
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El Gobierno Parroquial de San Blas invita a la comunidad a participar en la deliberación de Rendición de Cuentas 2025 un espacio de transparencia y encuentro ciudadano. Su participación es fundamental para fortalecer la transparencia y la gestión pública.





MIÉRCOLES
27 de mayo



SALÓN
Dolores Gallegos



16:00

Tnlq. Carmita Chuma

La rendición de cuentas constituye un deber moral, ético y legal de todas las instituciones públicas, y representa un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la confianza de la población en la gestión pública. El marco normativo que sustenta este proceso se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



MARCO NORMATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 100. Establece que la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno es un derecho y una garantía que fortalece la democracia. Promueve mecanismos como la rendición de cuentas, el control social, entre otros.

Artículo 204. Indica que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos de participación y el control social a la gestión pública, incluida la rendición de cuentas.

Artículo 208. Establece que es función del CPCCS impulsar y facilitar los procesos de rendición de cuentas de las instituciones públicas.

Gestión y desarrollo social

La Constitución del Ecuador, en su artículo 100, reconoce la participación ciudadana como un derecho que fortalece la democracia, promoviendo mecanismos como la rendición de cuentas y el control social. De igual manera, los artículos 204 y 208 establecen que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene la responsabilidad de promover e impulsar estos procesos en las instituciones públicas.



MARCO NORMATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 2. La rendición de cuentas es un deber de toda autoridad, funcionario o servidor público, y de los representantes legales de las personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos.

Artículo 6. La participación ciudadana se ejerce, entre otros mecanismos, mediante la rendición de cuentas.

Artículo 88. Define a la rendición de cuentas como el proceso mediante el cual las autoridades informan, explican y justifican sus acciones ante la ciudadanía



Gestión y desarrollo social

Asimismo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en sus artículos 2, 6 y 88, determina que la rendición de cuentas es un deber de las autoridades y un mecanismo mediante el cual se informa, explica y justifica ante la ciudadanía la gestión realizada.



MARCO NORMATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS

LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)

Artículo 29. Indica que todas las entidades del sector público están obligadas a rendir cuentas de manera oportuna, veraz, completa y comprensible.

Artículo 30. Detalla que la rendición de cuentas debe ser un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal.



Gestión y desarrollo social

Por su parte, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en los artículos 29 y 30, señala que este proceso debe desarrollarse de manera oportuna, veraz, comprensible, participativa e interactiva.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Blas, en cumplimiento de la normativa vigente y con absoluto respeto a los principios de transparencia y responsabilidad pública, presenta a la ciudadanía el informe de gestión correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

ADMINISTRACIÓN - 2023 - 2027

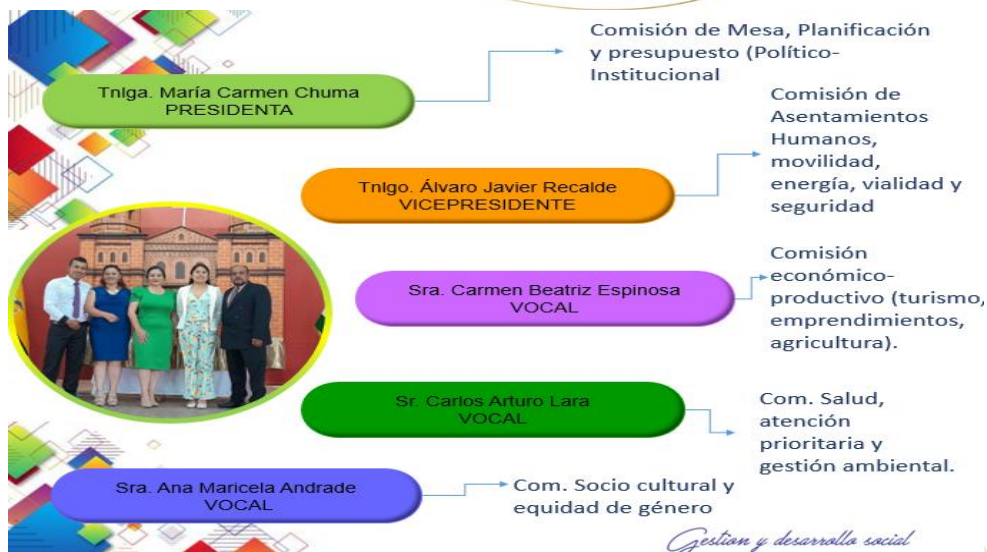
Telefax: 2 939 358

www.gadsanblas.gob.ec

gobiernoparroquialdesanblas@gmail.com

Dirección: Calle Ricardo Reyes y calle 1
(Salón de Actos Culturales Dolores Gallegos)

San Blas - Urcuquí - Ecuador



A manera de resumen, el GAD Parroquial de San Blas, desde el 14 de mayo de 2023, se encuentra conformado por las siguientes autoridades, quienes, a partir de mayo de 2025, presiden las comisiones establecidas en el artículo 37 del Reglamento Orgánico Funcional:

- La señora María Carmen Chuma, Presidenta del GAD Parroquial, quien lidera la Comisión de Mesa, Planificación y Presupuesto.
- El Tecnólogo Álvaro Javier Recalde, Vicepresidente, responsable de la Comisión de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía, Vialidad y Seguridad.
- La señora Carmen Beatriz Espinosa, Vocal, integrante de la Comisión económico-productivo (turismo, emprendimientos, agricultura)
- El señor Carlos Lara, Vocal, responsable de la Comisión de Salud, Atención Prioritaria y Gestión Ambiental.
- Y finalmente, la señora Ana Maricela Andrade, Vocal responsable de la Comisión Sociocultural y Equidad de Género.

INGRESOS

Presupuesto Inicial 2025

TIPO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
INGRESOS CORRIENTES	79900.00	79900.00
INGRESOS DE CAPITAL	98858.87	132196.68
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	42703.46	19546.47
TOTAL INGRESOS	231462.33	231643.15

Gestión y desarrollo social

Continuando con nuestra presentación, damos a conocer la ejecución financiera correspondiente al período informado.

Para el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial planificó recibir los siguientes ingresos:



- Ingresos Corrientes: USD 79.900,00
- Ingresos de Capital: USD 132.196,68
- Ingresos de Financiamiento: USD 19.546,47
- Transferencias por cobrar del año anterior: USD 29.843,74

Alcanzando un total de ingresos codificados de USD 231.643,15.

GASTOS

TIPO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES		
Gasto en Personal	65008.41	63237.12
Bienes y Servicios de Consumo	5300.00	2579.11
Otros Gastos Corrientes	3800.00	3000.00
Transferencias y Donaciones Corrientes	5941.82	6068.06
SUBTOTAL	80050.23	74884.29
GASTO DE INVERSIÓN		
Gasto en Personal para Inversión	27457.97	27035.40
Bienes y Servicios para Inversión	105005.46	110105.62
Obras Públicas	2254.00	2254.00
Otros Gastos de Inversión	2530.00	2352.40
SUBTOTAL	137247.43	141747.42
GASTO DE CAPITAL		
Bienes de Larga Duración	1570.00	1511.26
SUBTOTAL	1570.00	1511.26
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
Pasivo Circulante	2594.67	2594.67
SUBTOTAL	2594.67	2594.67
TOTAL	221462.33	220737.64

Gestión y desarrollo social

En cuanto a la ejecución de gastos, estos se realizaron conforme al siguiente detalle:

- Gastos Corrientes: USD 74.888,29
- Gastos de Inversión: USD 141.747,42
- Gastos de Capital: USD 2.594,67

Con una ejecución total de USD 220.737,64.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE
PROYECTO 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11320.00	11320.70	100%
PROYECTO 2	CURSOS VACACIONALES	2300.00	2100.00	91.30%
PROYECTO 3	VEHICULO, MAQUINARIA Y PERSONAL	20820.37	19377.98	93.07%
PROYECTO 4	RESCATE DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA	22950.00	20834.07	90.78%
PROYECTO 5	PRODUCTIVO	40000.00	40000.00	100%
PROYECTO 6	ATENCION DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR	31905.10	35945.24	102.66%
PROYECTO 7	MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO	18000.00	17500.00	97.22%

Gestión y desarrollo social

Estos recursos fueron destinados a proyectos y acciones orientadas al bienestar y desarrollo de nuestra parroquia, entre los cuales destacamos:

1. **Fortalecimiento Institucional**, ejecutado al 100%.



2. **Cursos Vacacionales**, con una ejecución del 91,30%.
3. **Vehículo, Maquinaria y Personal**, ejecutado en un 93,07%.
4. **Rescate de la Cultura y Tradiciones de la Parroquia**, con una ejecución del 90,78%.
5. **Programas de fortalecimiento productivo**, ejecutados al 100%.
6. **Atención Domiciliaria del Adulto Mayor**, ejecutado totalmente al 100%.
7. **Mantenimiento Vial Rutinario**, con una ejecución del 97,22%.

Cada uno de estos proyectos refleja el compromiso institucional con el desarrollo social, cultural, vial y humano de nuestra parroquia.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE
PROYECTO 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11320.00	11320.70	100%
PROYECTO 2	CURSOS VACACIONALES	2300.00	2100.00	91.30%
PROYECTO 3	VEHICULO, MAQUINARIA Y PERSONAL	20820.37	19377.98	93.07%
PROYECTO 4	RESCATE DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA	22950.00	20834.07	90.78%
PROYECTO 5	PRODUCTIVO	40000.00	40000.00	100%
PROYECTO 6	ATENCION DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR	31905.10	35945.24	102.66%
PROYECTO 7	MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO	18000.00	17500.00	97.22%



Gestión y desarrollo social

De igual manera, y en estricto cumplimiento de la legislación ecuatoriana y de los principios de transparencia, el GAD Parroquial de San Blas ha realizado sus procesos de contratación pública mediante las herramientas oficiales del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

Durante el período informado se ejecutaron los siguientes procesos de contratación:

- Un proceso de Feria Inclusiva por un monto de USD 9.581,25.
- Dos procesos de Subasta Inversa por un valor de USD 49.903,70.
- Cuatro procesos mediante Catálogo Electrónico por USD 2.300,00.
- Cincuenta y un procesos de Ínfima Cuantía por un total de USD 111.881,00.

En este espacio quiero aprovechar la oportunidad para informar a la ciudadanía que la retroexcavadora perteneciente al GAD Parroquial se encuentra realizando trabajos en las diferentes comunas y sectores de nuestra parroquia, de acuerdo con las solicitudes escritas que son presentadas a esta institución.

A continuación, observaremos de forma más detallada los proyectos ejecutados por el GAD Parroquial de San Blas y gestiones realizadas por mi persona como primera autoridad de la parroquia durante el periodo 2025.



FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS PARCELARIOS REVESTIDOS CON GEOMEMBRANA EN LOS PREDIOS DE 20 FAMILIAS DE LA PARROQUIA RURAL SAN BLAS, CANTÓN URCUQUI PROVINCIA DE IMBABURA

Empezamos los trabajos en su segunda etapa del proyecto, con el revestimiento de los reservorios con geomembrana, con apoyo del GAD Parroquial San Blas, Prefectura de Imbabura, Alcaldía y familias beneficiarias. Un trabajo tripartito con estrategias agro-productivas que contribuyen al desarrollo económico local, que nos permitirá optimizar el recurso hídrico e implementar nuevas prácticas de manejo de riego tecnificado.

ENTREGA DE INSUMOS

En el marco del proyecto de "Fortalecimiento de la Producción Agrícola", las familias beneficiarias recibieron insumos agrícolas. Acciones que responden a una visión de trabajo comprometida, con la comunidad de los territorios rurales.

INVERSIÓN TOTAL:

- GPI: 30000.00
- GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS: 10000.00
- GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ: 15000.00
- BENEFICIARIOS: 20000.00



PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO. TRAMOS: SAN BLAS - TIMBUYACU (8KM) E IRUGINCHO- EL TABLÓN - PISANGACHO (7 Km)

Trabajamos en el mantenimiento de vías, en la limpieza de canales, alcantarillas, retiro de maleza, entre otras actividades, con la finalidad de garantizar la circulación y movilidad segura de los usuarios en nuestros caminos hacia las comunidades de nuestra parroquia. Trabajos que se ejecutan de manera permanente gracias al convenio entre la Prefectura de Imbabura y el GAD Parroquial San Blas. En el marco del convenio y para la ejecución de los trabajos de mantenimiento vial en nuestra parroquia, se entregó materiales e insumos necesarios, destinados a prevenir el deterioro de las vías y garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios. Desde el GAD PARROQUIAL SAN BLAS, nuestro objetivo es mantener las vías en buen estado, asegurar la fluidez del tráfico, conservar y reparar la infraestructura vial, para beneficio de la comunidad.

INVERSIÓN TOTAL:

- GPI: 14000.00
- GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS: 3500.00



INVERSIÓN

GAD SAN BLAS
3.500.00

PREFECTURA
14.000.00

RENDICIÓN
de Cuentas
2023



PROYECTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA SAN BLAS

Desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Blas, nuestro compromiso especial está orientado hacia el bienestar de nuestros adultos mayores, contribuyendo, a través de diversas acciones, al mejoramiento de su calidad de vida y brindando un aporte significativo para su bienestar integral.

Compartimos y disfrutamos junto a ellos de actividades recreativas y de integración, fomentando un envejecimiento activo y saludable con quienes han sido parte fundamental del desarrollo y engrandecimiento de nuestra parroquia.

Entre las actividades desarrolladas durante el año 2025 se destacan: actividades lúdicas y de motricidad, jornadas recreativas orientadas al fortalecimiento físico, giras de observación, cuidado estético, así como seguimiento y acompañamiento médico permanente.

Agradecemos el valioso apoyo del área de Grupos Prioritarios del GAD Parroquial San Blas, del Instituto Técnico Imbabura, de los Puntos Digitales, de las promotoras del proyecto y del señor Byron Armas, propietario de Termas Arco Iris Chachimbiro, quienes apoyaron en la ejecución de varias actividades en beneficio de nuestros adultos mayores.

INVERSIÓN TOTAL:

- GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS: 32945.24



INVERSIÓN

GAD SAN BLAS
32.945.24

RENDICIÓN
de Cuentas
2023



MANTENIMIENTO VIAL CON MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí y el Gobierno Autónomo Descentralizado



Parroquial de San Blas, para la ejecución de diferentes trabajos de ayuda comunitaria en la parroquia, se han desarrollado varias acciones de mantenimiento vial en beneficio de la población.

Gracias al trabajo coordinado del GAD Parroquial San Blas y al contingente de maquinaria del Municipio, se han realizado labores de limpieza y desalojo de escombros ocasionados por derrumbes, contribuyendo a mantener las vías en condiciones adecuadas y garantizando una movilidad más segura para la ciudadanía.

INVERSIÓN TOTAL

- GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS: Maquinaria y combustible: 30538.58
- GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ: Operador : 8889.02



CAMPAMENTO VACACIONAL 2025 “ VERANO DE COLORES”

Con mucha alegría y entusiasmo realizamos el Campamento Vacacional 2025.

Con el apoyo del GAD PARROQUIAL SAN BLAS, desde la Comisión Sociocultural y Equidad de Género que presidió Maricela Andrade y las instituciones aliadas, llevamos a cabo las actividades recreativas y educativas en el Campamento Vacacional 2025, con la notable participación y alegría de los niños, niñas de nuestra parroquia.

Una oportunidad para que disfruten de sus vacaciones, aprendan nuevas habilidades y hagan nuevos amigos.

Así mismo en la clausura del Campamento Vacacional 2025 "Verano de Colores". Los niños y niñas disfrutaron de actividades recreativas al máximo. Gracias al apoyo de todos quienes se sumaron en esta actividad, en favor de nuestros niños y niñas.

- Gobierno Parroquial San Blas
- Puntos Digitales San Blas – a cargo de la Sra. María Mendoza
- Paola De La Cruz Reina de San Blas
- Aníbal Obando
- Nelly Andrade – Agencia Servientrega Urcuquí
- Milton Recalde – Piñan Bussines

INVERSION TOTAL

GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS : 2100.00



CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL

Los trabajos en la construcción de la cubierta, fue diseñada para evitar la filtración del agua previniendo daños y manchas de humedad en el interior de las oficinas y se realizaron a través de la firma del convenio interinstitucional entre el GAD PARROQUIAL SAN BLAS y Gobierno Municipal de Urcuquí. Los trabajos también incluyeron el adecentamiento integral de las oficinas y la pintura de los espacios. Desde el GAD Parroquial San Blas, creemos que es importante brindar espacios amplios, cómodos y dignos a nuestra comunidad que se congrega en la Casa Parroquial para realizar diferentes actividades. Con esta nueva obra resaltamos el trabajo mancomunado interinstitucional que permite el desarrollo local.

INVERSIÓN TOTAL

GMU: MO: 6765.16

GADPSB: 4098.20



INVERSIÓN

GAD MUNICIPAL
Mano de obra
6.765.16

GAD SAN BLAS
Materiales
4.098.20

RENDICIÓN
al Consejo
2025



RESCATANDO NUESTRA CULTURA Y TRADICIONES PARROQUIALES

Mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones es fundamental para fortalecer la identidad cultural, la unión comunitaria y el sentido de pertenencia de las nuevas generaciones hacia nuestra parroquia. Cada manifestación cultural representa la historia, el esfuerzo y las raíces de nuestros antepasados, convirtiéndose en un legado invaluable que debemos preservar y transmitir. Desde el GAD Parroquial de San Blas, se impulsa permanentemente el rescate y fortalecimiento de las expresiones culturales y tradicionales que forman parte de nuestra identidad. Las actividades programadas por un aniversario más de parroquialización y los aniversarios de las diferentes comunas, permiten fortalecer nuestras raíces, promover la participación ciudadana y mantener vivas las tradiciones que nos identifican como comunidad. También destacan el apoyo a las jornadas culturales realizadas en honor al patrono de la parroquia y a los tradicionales bailes de San Pedro, que constituyen una de las manifestaciones culturales más representativas de nuestro pueblo, llenando de alegría, música y color las festividades parroquiales, Asimismo, se han desarrollado



actividades conmemorativas por el Día del Niño y el Día de la Familia, espacios que promueven la integración, la convivencia y el fortalecimiento de los valores familiares y comunitarios.

Estas actividades culturales, sociales y recreativas no solo fomentan la participación de niños, jóvenes y adultos, sino que también contribuyen a preservar nuestra memoria histórica, fortalecer la identidad colectiva y promover el orgullo de pertenecer a nuestra parroquia.

INVERSIÓN TOTAL

GMU: 1500.00

GADPSB: 20834.07



GESTIÓN

COORDINACIÓN CON CONAGOPARE Y EL INSTITUTO DE LEARNING BRIDGE, BECAS PARA CURSOS DE INGLÉS.

Gracias a la coordinación interinstitucional entre CONAGOPARE y el Learning Bridge Institute, se logró gestionar becas para cursos de inglés dirigidos a niños y jóvenes de la parroquia, generando nuevas oportunidades de formación académica y desarrollo personal. Esta importante iniciativa busca fortalecer los conocimientos y habilidades lingüísticas de las nuevas generaciones, brindándoles herramientas que les permitan ampliar sus oportunidades educativas y profesionales en el futuro. El aprendizaje del idioma inglés constituye actualmente una necesidad fundamental en un mundo cada vez más globalizado, por lo que este tipo de programas representan un aporte significativo para el desarrollo integral de la niñez y juventud de nuestra parroquia. Desde el GAD Parroquial de San Blas se continuará impulsando alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan acercar oportunidades de capacitación y formación a nuestros habitantes, priorizando siempre el bienestar y crecimiento de nuestros niños y jóvenes.



PROYECTO NDT



Gracias a la gestión de la primera autoridad de la parroquia Carmita Chuma, en el marco del proyecto “Neutralidad de la Degradación de la Tierra”, (NDT) del Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, varias familias de nuestro territorio recibieron plantas y kits de insumos que permitirá fortalecer las acciones de cuidado de la tierra para conservación, restauración y producción. Además, es un proyecto a corto plazo y las familias beneficiarias podrán generar recursos económicos. Gracias al apoyo en territorio de Maricela Andrade, vocal de la Comisión de Ambiente y Grupos Prioritarios. A las instituciones aliadas, Prefectura de Imbabura, Ministerio de Ambiente, de Agricultura, Organización de Las Naciones Unidas y El Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Avanzamos en la siembra y reforestación de más de 22.000 plantas

Gira de observación

Las familias beneficiarias del proyecto NDT, participaron en el intercambio de experiencias en la parroquia Puéllaro, provincia de Pichincha, uno de los objetivos es el fortalecimiento de capacidades orientadas a la promoción y manejo de sistemas agroforestales con guarango y otras especies nativas, como estrategia para combatir la degradación del suelo y restaurar el paisaje del bosque seco interandino. El intercambio promovió el aprendizaje de los participantes, sobre los factores de éxito en procesos de adaptación, identificando oportunidades, que serán puestas en marcha en nuestro territorio. Gracias por el apoyo al [Gad Parroquial San Blas](#) y al Proyecto “Neutralidad de la Degradación de la Tierra”, (NDT) Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN.



PROYECTO HERENCIA VERDE – APOYADO POR LA PREFECTURA CIUDADANA DE IMBABURA. 15000 plantas

Un encuentro emotivo, lleno de alegría, fue el escenario para la firma de convenio con la Prefectura de Imbabura y el Gad Parroquial San Blas, con el objetivo de dar inicio al Proyecto “Herencia Verde”, de conservación y recuperación de cobertura vegetal en los ecosistemas estratégicos, a través de la forestación y reforestación, impulsando a cuidar el medio ambiente en los territorios rurales.



DERROCAMIENTO DE VIVIENDAS ANTIGUAS PARA SEGURIDAD DE LOS TRANSEÚNTES Y MEJORAMIENTO DE VÍAS



En coordinación con la primera autoridad del cantón, se ejecutó trabajos de ampliación vial y derrocamiento de viviendas antiguas ubicadas en la vía principal de la parroquia, con el objetivo de mejorar la movilidad y garantizar mayor seguridad para peatones y conductores. Estas acciones permiten generar espacios más adecuados y seguros para la circulación de los transeúntes, contribuyendo al ordenamiento vial, al mejoramiento de la imagen urbana y al bienestar de toda la comunidad.



TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los habitantes de la comunidad Santa Cecilia participaron del primer taller de “Fortalecimiento de Capacidades en gestión de riesgos y desastres”, con el apoyo técnico del personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Urcuquí, Gestión de Riesgos y Alcaldía de Urcuquí. La actividad se cumplió como parte de las acciones de apoyo que brinda la institución en referencia al último derrumbe que ocurrió en días pasados. Desde el [Gad Parroquial San Blas](#) creemos que este apoyo es vital para la comunidad, sobre todo, para que conozcan las acciones de prevención, así como responder frente a los eventos peligrosos en caso de emergencias y desastres, herramientas de importancia para enfrentar situaciones adversas.



ACTIVACIÓN COPAE

Como Presidenta del COE Parroquial, activó el proceso emergente con el objetivo de establecer los protocolos y estrategias frente a la emergencia que vivimos a causa de la época invernal, con el apoyo de los representantes de las instituciones de emergencia, Secretaría de Riesgos, Cuerpo de Bomberos de Urcuquí, Alcaldía, Prefectura de Imbabura y [Gad Parroquial San Blas](#).

Se acordaron mantener las medidas adoptadas que consisten en:

- ✓ Solicitar al GAD cantonal, provincial y SNGR el apoyo para la conformación del Comité Comunitario y plan comunitario de gestión de riesgos.
- ✓ Solicitar al GAD cantonal y provincial la inspección en la comunidad Santa Cecilia para la determinación de la zona de riesgo por deslizamiento.



✓ Solicitar al GAD cantonal el apoyo técnico para la conformación de equipos multidisciplinarios para el levantamiento de información de las familias que se encuentran en la zona de riesgo.

✓ Solicitar al GAD cantonal se analice la posibilidad de reubicación de los tanques de agua en la comunidad Santa Cecilia.

Como Gobierno Parroquial estamos trabajando para mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes.



CONVOCATORIAS A MINGA PARA EL ADECENTAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Desde el GAD Parroquial de San Blas promovemos permanentemente el cuidado y protección del medio ambiente, fomentando la participación ciudadana en actividades que contribuyan al bienestar de nuestra comunidad y a la conservación de nuestros espacios naturales. En este contexto, participamos junto a la población en jornadas de limpieza y mingas comunitarias realizadas en los principales espacios de la parroquia, convirtiéndolos en lugares adecuados para la convivencia, la recreación y el disfrute en familia. Expresamos nuestro agradecimiento por el valioso apoyo y compromiso de las instituciones, grupos y ciudadanos que se sumaron a esta importante jornada ambiental:

- Grupo de Entrenamiento Urcuquí GRENUR
- Jóvenes en Acción
- Proyecto de Atención Domiciliaria San Blas
- Ángel Guanochange, reverendo padre y guía espiritual de la parroquia.

Gracias al trabajo conjunto y al compromiso ciudadano, seguimos fortaleciendo una parroquia más limpia, ordenada y comprometida con el cuidado del medio ambiente.



ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE FUTBOL

Con el objetivo de fortalecer la actividad deportiva, fomentar espacios de integración y entretenimiento familiar, así como promover el cuidado y conservación de los escenarios deportivos de nuestra parroquia, se llevaron a cabo importantes jornadas deportivas con la participación activa de la comunidad. Estos eventos contaron con la presencia de autoridades, deportistas, equipos



participantes y sus respectivas madrinan, fortaleciendo el espíritu de unidad, compañerismo y sana convivencia entre los asistentes. La organización estuvo a cargo del GAD Parroquial de San Blas, con el apoyo técnico de la Alcaldía de Urcuquí y el aval de la Liga Cantonal de Urcuquí. Felicitamos a todos los equipos participantes por su entusiasmo y compromiso, e invitamos a la ciudadanía a continuar viviendo estas jornadas deportivas con alegría, respeto y espíritu de integración comunitaria.



TALLER INFORMATIVO Y TEÓRICO SOBRE EL MANEJO Y FERTILIZACIÓN DE PASTURAS Y ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS

Gracias al trabajo coordinado entre el GAD Parroquial de San Blas y la Prefectura de Imbabura, la comunidad participó en un taller teórico e informativo sobre el manejo y fertilización de pasturas establecidas, fortaleciendo los conocimientos técnicos de los productores del sector pecuario. Como parte de esta iniciativa, los participantes recibieron 25 kilogramos de fertilizante químico para ser aplicados en sus pasturas, contribuyendo al mejoramiento de la producción ganadera y al fortalecimiento de la actividad agropecuaria de la parroquia. De esta manera, continuamos apoyando el trabajo y desarrollo de nuestra comunidad, impulsando acciones que benefician al sector pecuario y promuevan una producción más eficiente y sostenible.



PROGRAMA WAWA IMBABURA

Con el objetivo de contribuir a la erradicación de la desnutrición infantil y fortalecer el bienestar integral de la niñez, se ejecutó en nuestra parroquia el programa Wawa Imbabura, impulsado por Warmi Imbabura con la dirección de la Magister Paolina Vercoutere – Viceprefecta de Imbabura, beneficiando a un importante grupo de niños de la Unidad Educativa Eloy Alfaro mediante la entrega de desayunos escolares nutritivos. Esta iniciativa permitió brindar una alimentación adecuada a los estudiantes, favoreciendo su desarrollo físico, cognitivo y emocional, además de contribuir a mejorar su rendimiento académico y calidad de vida. A través de este programa, se fortalecen las acciones orientadas a garantizar una niñez más saludable y con mejores oportunidades de desarrollo. Desde el GAD Parroquial de San Blas reafirmamos nuestro compromiso de continuar gestionando y apoyando proyectos sociales que prioricen el bienestar de nuestros niños y niñas, trabajando articuladamente con instituciones públicas y privadas en beneficio de la comunidad.

DONACIÓN DE KIT DE ALIMENTOS



Mediante la gestión de la señora Presidenta del GAD Parroquial de San Blas, se realizó la entrega de kits alimenticios con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de adultos mayores, mujeres jefas de hogar y personas que padecen enfermedades catastróficas, quienes forman parte de los grupos de atención prioritaria de nuestra comunidad. Estas acciones se cristalizan gracias a la gestión institucional y al noble corazón de personas e instituciones comprometidas con las causas sociales y el bienestar de nuestra comunidad. Desde esta administración, mantenemos firme nuestro compromiso de apoyar a quienes más lo necesitan, promoviendo la solidaridad, la unión y el trabajo conjunto en beneficio de la población más vulnerable. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la Academia Militar San Diego, a la Sra. Margarita Saltos y a la Hermandad Hemaus por su valioso apoyo y aporte solidario a favor de nuestra comunidad.



COMUNIDADES DE APRENDIZAJE – TALLER FORMATIVO EN TEMAS SOBRE ALIMENTACIÓN, SANEAMIENTO CRIANZA DE AVES DE CORRAL Y CUYES

Nuestra comunidad participa del inicio de los talleres que se realizaron dentro el programa Comunidades de Aprendizaje de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), que desarrolla el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el apoyo del [Gad Parroquial San Blas](#). Un programa que tiene el objetivo de promover la formación continua de los productores agrícolas, brindando capacitación en diversas áreas para mejorar sus habilidades y conocimientos. 25 productores de nuestra comunidad recibieron sus certificados de graduación tras culminar los 3 meses de capacitación de las Comunidades de Aprendizaje, que impulsa el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La ceremonia se realizó con la presencia autoridades locales, provinciales y las familias beneficiarias. Gracias por el apoyo institucional en este proceso de la compañera vocal de la Comisión Económico, Productivo, Carmen Espinosa.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRELE GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE URCUQUÍ PARA LA APERTURA DE VIA PINSHUHUERTA (Timbuyacu).



GMU: 2826.12

GADPSB: 920.00

Comunidad: 400.00



SEGUIMIENTO AL INICIO DE OBRA EMPEDRADO DE EL TABLÓN

Los trabajos de construcción del empedrado y cunetas que conduce a la comunidad El Tablón, desde la visera en la vía asfaltada en dirección a la acequia Pisangacho. Una obra que se ejecuta con el presupuesto participativo del año 2023 de La Prefectura de Imbabura.



TALLER DE BIOINSUMOS

Gracias al apoyo del [Gad Parroquial San Blas](#) y el (MAG), Ministerio de Agricultura y Ganadería, 30 agricultores de la comunidad de Iruguincho, participaron del taller formativo en la preparación de bioinsumos para potenciar el rendimiento de los cultivos, mejorando la calidad de los productos y el rendimiento del suelo. Actividades que forman parte del proceso de formación en las Comunidades de Aprendizaje, con el apoyo de la Comisión Económico, Productivo, presidida por la compañera Carmen Espinosa. Así contribuimos al trabajo de nuestra comunidad del sector agrícola, fortaleciendo su capacidad productiva.





TALLER DE PODA DE FRUTALES Y ENTREGA DE INSUMOS

Gracias a la gestión de la primera autoridad de la parroquia Carmita Chuma, en el marco del proyecto "Neutralidad de la Degradación de la Tierra", (NDT) del Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina – CONDESAN, varias familias de nuestro territorio recibieron el apoyo en la capacitación sobre el cuidado de la tierra para conservación, restauración y producción. Un proceso que de nuevas experiencias de aproximadamente 2 años. Además, las familias participantes del proyecto se beneficiaron con la dotación de plantas y kits de insumos que permitirá generar recursos económicos. Gracias al apoyo del Gobierno Parroquial, apoyo técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca, a las instituciones aliadas, a las familias beneficiarias, Carlos Lara, vocal de la Comisión de Ambiente y Grupos Prioritarios, Margarita Vaca del Proyecto NDT y María José Vallejo.



ASAMBLEA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - GMU

Con una amplia participación ciudadana y la presencia de autoridades locales, entre ellas la señora Carmita Chuma, presidenta del GAD Parroquial de San Blas, y el alcalde de Urcuquí, Jorge Manrique, se desarrolló la Asamblea Parroquial del Presupuesto Participativo 2026. Este importante espacio de participación comunitaria permitió priorizar una inversión de USD 47.097,41 destinada a la ejecución de proyectos en beneficio de las comunidades que formaron parte de este proceso democrático y decisivo para el desarrollo y progreso de nuestra querida parroquia San Blas. Como resultado de esta planificación participativa, una de las comunidades beneficiadas será la Comuna Iruguincho, mediante el proyecto de ampliación de su casa comunal, obra que contribuirá al fortalecimiento de los espacios de encuentro, organización y desarrollo comunitario.



SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA OBRA CUBIERTA DE LA CANCHA ANTIGUO ESTADIO

En los próximos meses se ejecutarán los trabajos de construcción de la cubierta de las canchas ubicadas en el antiguo estadio de San Blas, obra que será financiada mediante el presupuesto participativo correspondiente a los años 2024 y 2025 de la Alcaldía de Urcuquí. Esta importante obra se hace realidad gracias al trabajo conjunto, el consenso entre la comunidad y las autoridades locales, y la priorización de las necesidades de nuestros ciudadanos a través de los espacios de participación comunitaria. La construcción de esta infraestructura permitirá mejorar y fortalecer los espacios deportivos de la parroquia, brindando mejores condiciones para la práctica deportiva, el



desarrollo de actividades recreativas y la integración comunitaria. Además, contribuirá a dinamizar la economía local mediante la realización de eventos y actividades que beneficien a la población.



MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ROBERTO AMADOR

Trabajamos permanentemente en el mantenimiento y cuidado de los espacios deportivos de nuestra parroquia. Desde el GAD Parroquial de San Blas, se realizaron labores de mantenimiento de las áreas verdes en los estadios Roberto Amador, El Complejo y en el estadio de la comunidad de San Alfonso de Iruguincho. Estas acciones permiten mantener nuestros espacios públicos deportivos en condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración comunitaria, fomentando así el bienestar y la sana convivencia de la ciudadanía. Agradecemos el valioso apoyo y compromiso de los compañeros vocales Carlos Lara y Álvaro Recalde, quienes contribuyeron activamente en la ejecución de estas labores.



ENTREGA DE DETALLES NAVIDEÑOS PARA LA PARROQUIA.

Visitamos nuestras comunidades, en donde los niños y adultos mayores compartieron risas, juegos y momentos llenos de alegría en un hermoso agasajo navideño. Cada sonrisa reflejó la ilusión y el amor que hacen especial esta época. Gracias al trabajo en unidad de nuestra querida Reina de la parroquia Katherin Gómez y su corte de honor, nuestra presidenta Carmita Chuma y nuestros compañeros vocales. Gracias a gestión de la primera autoridad de la parroquia Carmita Chuma y a las manos solidarias y generosas de nuestros amigos, llegamos hasta las comunidades de nuestra parroquia para compartir el apoyo que cada año recibimos para nuestra gente.



a) SESIONES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Al ser un gobierno de puertas abiertas se coordina con todas las instituciones y actores sociales de la parroquia.

24 sesiones ordinarias
2 sesiones extraordinarias
25 audiencias ciudadanas
2 reuniones COE parroquial

11. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que señala:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

A su vez, la contratación pública, está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), que en el numeral 5 del artículo 6 define lo siguiente:

Art. 6.- Definiciones: (...) 5. Contratación pública. - se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes inmuebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (...)

Complementariamente, el artículo 22 de la norma ibídem, menciona que:

Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Asimismo, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que:

Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de



contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborada por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

En sujeción a la normativa mencionada, durante el periodo 2025 el GAD Parroquial de San Blas realizó los procesos de contratación con el siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO DE LOS PROCESOS				MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATALOGO ELECTRÓNICO	4	2300.00	4	2300.00	
ÍNFIMA CUANTÍA	51	111881.00	51	111881.00	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/FrmNCOListadoEntidad.cpe
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	49903.70	2	49903.70	
FERIA INCLUSIVA	1	9581.25	0	0	

12. CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de San Blas, presenta a la ciudadanía el informe de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que contiene todas las gestiones impulsadas y obras ejecutadas durante esta administración, enmarcadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones.

Acciones que fueron alcanzadas gracias al esfuerzo mancomunado de la señora Presidenta, señores y señoras Vocales, funcionarios administrativos y operativos que conforman el GAD Parroquial Rural de San Blas y la colaboración de los dirigentes de las Comunas y Barrios de la parroquia.

13. RECOMENDACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de San Blas, se propone retos para fortalecer el desarrollo de la gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales, para alcanzar la excelencia en el desarrollo de la Parroquia San Blas y el bienestar de su ciudadanía, por lo que se recomienda trabajar todos unidos de manera mancomunada por el bienestar de la ciudadanía.

14. RESPUESTA A LA CONSULTA CIUDADANA



En referencia a la Consulta Ciudadana realizada el en reunión el 20 de marzo de 2026 y registradas por el GAD Parroquial de San Blas, nos permitimos exponer las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1: solicita información sobre los adoquinados de las calles alrededor del Estadio Roberto Amador y las calles desde Don Honorio Cruz hasta la Quinta, frontera San Blas - Urcuquí?? Lic. Sixto Gallegos – PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Estas vías forman parte del Plan Maestro de Adoquinado del Gobierno Municipal de Urcuquí, instrumento de planificación orientado al mejoramiento de la infraestructura vial y al fortalecimiento de la movilidad urbana y rural de la parroquia. Gracias a la voluntad política y al compromiso del señor Alcalde con el desarrollo de las comunidades, se ha previsto que estas obras sean ejecutadas durante el año 2026, beneficiando de manera directa a los habitantes del sector mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso, seguridad vial y calidad de vida.

CONSULTA 2: Solicita información sobre el revestimiento de los tramos críticos de la acequia de caciques, módulo San Blas. Lic. Sixto Gallegos – PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

El proyecto de Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica de la Junta de Riego de la Acequia Grande o de Caciques de Urcuquí – Módulo San Blas, fue priorizado mediante Asamblea Parroquial convocada por la Prefectura Ciudadana de Imbabura, contando con el respaldo, apoyo y participación de las Juntas de Riego de la Parroquia para que los recursos del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024 sean destinados a la ejecución de esta importante obra.

Este proyecto constituye una intervención fundamental para fortalecer el sistema de riego y garantizar un servicio más eficiente y seguro para los usuarios del módulo San Blas, contribuyendo de manera directa al desarrollo productivo, agrícola y económico de las familias del sector. La rehabilitación de la infraestructura hidráulica permitirá optimizar la conducción y distribución del agua de riego, mejorando las condiciones para la producción agrícola y fortaleciendo la sostenibilidad de las actividades comunitarias.

Para la ejecución de esta obra se realizó una inversión total de USD 32652.92, reflejando el compromiso institucional y comunitario con el desarrollo rural y el fortalecimiento de los sistemas de riego de la parroquia.

CONSULTA 3: Solicita información sobre el Proyecto Sendero Seguro a la cascada de Timbuyacu. Sr. Segundo Paidá.

Este proyecto cuenta con la respectiva asignación presupuestaria, lo que garantiza la disponibilidad de recursos para su ejecución. Actualmente, se encuentra en la etapa de elaboración de las especificaciones técnicas, necesarias para el desarrollo del proceso de contratación, con el objetivo de asegurar que la adquisición de la señalética cumpla con los parámetros de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos.

De acuerdo con la planificación establecida, se prevé que hasta la tercera semana del mes de junio se publique el proceso correspondiente para la adquisición e implementación de la señalética, dando cumplimiento a los procedimientos administrativos y técnicos establecidos. Esta intervención permitirá fortalecer la seguridad vial, mejorar la orientación y movilidad de los usuarios, así como contribuir al ordenamiento y adecuada identificación de los espacios intervenidos.

CONSULTA 4: Información sobre el proyecto de Empedrado a las vías de la Yunguilla y El Cebadero. Srta. Jhoselyn Sánchez).

Estos proyectos forman parte del Plan de Trabajo de la Prefectura de Imbabura y han sido considerados como intervenciones prioritarias para el fortalecimiento del desarrollo territorial y comunitario de la provincia. Su ejecución se realizará con recursos provenientes del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026, mecanismo que permite atender las necesidades identificadas por la ciudadanía y las organizaciones locales mediante procesos de planificación participativa. La incorporación de estas obras dentro de la programación institucional refleja el compromiso de la Prefectura con el mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento de los servicios comunitarios y la promoción de mejores condiciones de vida para la población beneficiaria. Asimismo, estos proyectos contribuirán al desarrollo social, productivo y económico de los sectores



involucrados, generando beneficios directos para las comunidades y consolidando procesos de gestión articulada entre las instituciones y la ciudadanía.

CONSULTA 5: Referente al Proyecto Herencia Verde, consulta sobre la entrega del incentivo de plantas frutales . Sra. Rosa Valverde)

Con fecha 30 de abril de 2024, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el GAD Parroquial Rural de San Blas, en cumplimiento del Plan de Forestación y Reforestación de la provincia de Imbabura, iniciativa orientada a fortalecer la conservación ambiental, la recuperación de áreas degradadas y la promoción de prácticas sostenibles en beneficio de las comunidades rurales.

Dentro de este convenio, la cláusula séptima, referente a las obligaciones del GAD Parroquial, establece entre sus responsabilidades la garantía de un porcentaje mínimo del 80 % de supervivencia de las plantas entregadas a cada beneficiario. El cumplimiento de esta disposición constituye un requisito indispensable para que los participantes puedan acceder al incentivo contemplado dentro del programa, correspondiente a la entrega de plantas frutales otorgado por las instituciones firmantes.

Esta medida tiene como finalidad asegurar el adecuado manejo, cuidado y mantenimiento de las especies forestales entregadas, promoviendo la corresponsabilidad de los beneficiarios y fortaleciendo el impacto ambiental y productivo del proyecto. De esta manera, se busca contribuir a la protección de los recursos naturales, mejorar la cobertura vegetal y fomentar alternativas sostenibles que favorezcan el desarrollo agrícola y ambiental de la parroquia.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
	
Ing. Martha Vargas SECRETARIA - TESORERA	Tnlga. Carmen Chuma PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE SAN BLAS

